

Seminario

“Pensiones: claves de la reforma”

Organiza Clapes UC

Jueves 22 noviembre 2018, 8:30 am

Comentario de Salvador Valdés

Profesor Titular Economía UC, Investigador Clapes UC

Motivo del descontento

- “Pensiones de vejez por debajo de las expectativas, de parte importante de la población” (según el Proyecto de Ley, p. 6).

Con el fin de entender estas expectativas y las opciones de solución:

- En agosto de 2016 convocamos al grupo *Mejores Pensiones para Chile*.
- grupo transversal y multidisciplinario, trabajó hasta mediados de 2017.
 - Resultados reunidos en el libro *“Pensiones: del Descontento a las Soluciones”*, Ediciones UC.



Conclusiones de ese estudio:

1. La prioridad es apoyar al público masivo a reformular sus aspiraciones de pensión:
2. Responder a los temores justificados:
 - Dependencia severa;
 - A abusos de los prestadores del servicio administrativo.
3. Subir las pensiones efectivas:
 - A los ya pensionados o aquellos por iniciar pensión; y
 - A los jóvenes que iniciarán pensión en 2050, en 2070...

¿Cómo ayuda el PdLey a reformular las aspiraciones de pensión?

Objetivo 1: Justicia entre quien cotiza + años y - años:

- “Aporte Adicional para la Clase Media” comunica la legitimidad de pensión mayor p’ quien cotiza + años.
 - Premia a quién reúna más de 20 años de cotización (H). Si reúne 30 años, el premio es diez veces mayor que si reúne 21 años, en régimen (en los 1° seis años es distinto). Topes: 0,8 UF/mes; si pensión supera \$680 mil/mes, queda en tope hasta que AA = 0.
- Comunica importancia de cotizar seguido. **Muy bien.**
- **Este es un nuevo pilar del sistema de pensiones.**
Tamaño: USD 650 millones en 2030 y crece. Enorme.
Este Cuarto Pilar cambia el carácter del sistema.
 - Es falso que PdL “sólo busca cambios paramétricos”.

¿Cómo ayuda el PdLey a reformular las aspiraciones de pensión?

(Continuación) Justicia para quien cotiza +años:

- **Sugerencia 1, del Grupo MPCh** : Para quien reúna 30 o más años, el beneficio debería llamarse “Aporte de Pensión Completa” con el fin de comunicar que sin reunir 30 años de cotización es imposible aspirar a una pensión adecuada (Consenso de 60 países, Convenios OIT N° 102 y 128).
- **OTRA medida tiene un mensaje inconsistente:** El PdL propone autorizar a contratar “pensiones” de renta vitalicia desde 3 UF/mes (para afiliados fuera del Pilar Solidario).
Pero, denominar “pensión” a un monto inferior a la PBS contradice reservar el nombre “pensión” a beneficios de cuantía suficiente.
Sugerencia 2, del Grupo MPCh: cambiar el nombre a este beneficio, a *Devolución de Cotizaciones Insuficientes*.

PdL ¿responde a los temores justificados?

1. Temor a caer en “dependencia severa”: Respuestas:
 - **Subsidio de dependencia** (parte solidaria) y
 - **Seguro de dependencia** (parte contributiva)
 - este PdL crea una **nueva rama de la Seguridad Social. La primera adición desde 1952. Muy bien.**
 - Es falso que el proyecto “sólo busca cambios paramétricos”.
 - **Aspectos pendientes:** Es correcto dejar para después reformular el subsidio hacia la entrega de prestaciones, **pero**, en este PdL faltan medidas para crear las instituciones y reunir los datos que ello requerirá. **Sugerencia: crear instituciones fuertes.**

¿Responde a los temores justificados?

2. Temor a abusos de prestadores (comisiones altas, vendedores agresivos, trampas en el SCOMP)

2.A. En el 10-14%: PdL abre actividad a prestadores **sin fines de lucro.**

- Es una **innovación revolucionaria atender este temor así, sin perder las ventajas de la ley de sociedades anónimas. Muy bien.**
- **Pero, ¿es realista que la Caja Los Andes, Coopeuch y BancoEstado formen AFP?** Si no alcanzan la escala mínima de 400 mil cotiz, NO.
 - Las AFP existentes podrán dar descuentos por permanencia efectiva mucho mayores que las AFP nuevas, desde ya. Barrera a la entrada.
 - Los descuentos por grupo facilitan las coimas. Establecidas ganan.
 - Vendedores atraen en mayor medida a cotizantes infieles. AFP establecidas responden contratando 5 mil vendedores. AFP nuevas tendrían que soportan muchos años de pérdidas. No entran.
- Alcanzar 400 mil cot. requiere contratar miles d vendedores por años.
- **Sugerencia: una licitación parcial de afiliados antiguos.**

El PdLey ¿responde a los temores justificados?

2B. Temor a abusos de prestadores, legitimidad:

- ¿Basta con que una AFP diga en sus estatutos que no tiene “fines de lucro” para confiar en ella? Claro que no.
- **Sugerencia del grupo MPCh:** crear un “Comité de Propietarios” en cada prestador. Tendría independencia y sobre todo, vocería pública para exigir soluciones al prestador. Tiene carácter colectivo.
- **El PdL no con tiene medidas de peso con este fin.**
- Dado que existen muchas medidas pro legitimidad, la legitimidad per se no justifica forzar a los trabajadores a aportar a un fondo monopólico, cuyos recursos puedan ser reasignados a voluntad por una clase política con carencias de legitimidad, como ocurría con el CAC.

¿Responde a los temores justificados?

2C. Temor a abusos de prestadores en el 4% de cotización adicional:

- PdL abre esta actividad a entidades que NO den el paquete de servicios del 10%, sino sólo el servicio de gestión de cartera. => Boutiques financieras.

Muchos han criticado que esto sería ineficiente en la demanda, debido a complejidad excesiva para segmento masivo. Sí, pero es secundario. Ocurriría recién en 20 años más, tal como en el APV.

- **Se quedan cortos: La oferta por los primeros 20 años será ínfima, porque PdLey obliga a cobrar un % del saldo. Saldo es casi cero, comparado con los costos.**
 - Otras falencias : En gestión financiera del 4%, el PdL no exige tener benchmark. Grave error.
 - Boutiques financieras serán tan elitistas como el APV tipo B, contrario a principio de universalidad de la seguridad social.

¿Qué hace la reforma para subir las pensiones efectivas?

- 1. Bajos salarios explican cotizaciones bajas.** Frente a esto, PdL declara como objetivo “evitar los efectos negativos sobre el crecimiento económico y la creación de empleos”.
 - Con este fin, el aumento en 40% el monto del gasto fiscal en Pilar Solidario es financiado por “reparto de rentas generales”. Evita gravar el empleo con seguridad social, recluta a rentas del capital.
 - Eso es progresivo, pero obliga a mantener tasas altas de impuestos (¿corporativos? => menor crecimiento y menos creación de empleos). **Delicado equilibrio.**

¿Qué hace la reforma para subir las pensiones efectivas?

2. Sube tasa de cotización. Es clave parar en 14%. **Bien.**
3. Incentivos a postergar inicio de pensión. **Bien.**
4. Otras medidas para elevar densidad de cotización:
 - Reducir exenciones: otro proyecto de ley repara error de 2008. Ahora obliga a cotizar a ingresos por boleta de honorarios, con gradualidad. **Bien.**
 - **Pendiente: Esa medida cubre sólo al 30% de las horas cuenta propia e independientes. Falta el otro 70%.**
 - **Sugerencia para PdL:** Obligar a los empleadores a cotizar también, asignando una renta presunta igual al salario mínimo.
 - Débil fiscalización incluso entre cotizantes dependientes del quintil de mayor ingreso: **No. ¿Otras medidas fuera del PdL?**

Muchas Gracias

Comentario de Salvador Valdés
en seminario “Pensiones: Claves de la
Reforma”

Clapes UC, 22 noviembre 2018